



Resolución Directoral

Comas, 14 SET. 2023

Visto:

La Resolución Directoral N° 266-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 31 de agosto de 2023, por el cual en el sexto considerando se "designó las funciones" de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración al Licenciado en Administración. Leonardo Rafael ROJAS NAVARRO y el parte resolutive del artículo 2° de designó a partir de la fecha de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, establece que "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas en efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)";

Que, a través del sexto considerando de la Resolución Directoral N° 266-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 31 de agosto de 2023, se "**designó las funciones**" de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración al Licenciado en Administración. Leonardo Rafael ROJAS NAVARRO;

Que, asimismo se resuelve en la parte resolutive del artículo 2° de la referida Resolución Designar "**a partir de la fecha**" de la presente Resolución, al Licenciado en Administración, Leonardo Rafael ROJAS NAVARRO;

Que, en el referido sexto considerando se ha consignado "**designó las funciones**" de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración y en la parte resolutive del artículo 2°, Designar "**a partir de la fecha**" de la presente Resolución, al Licenciado en Administración, Leonardo Rafael ROJAS NAVARRO, que existiendo un error material se debe rectificar de oficio mediante la presente Resolución;

Con las visaciones, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital nacional Sergio E. Bernales", modificada por la Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material contenido en el sexto considerando de la Resolución Directoral N° 266-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 31 de agosto de 2023, en el siguiente párrafo como a continuación se indica:

DICE:

"(...)

Designar las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (...)"

DEBE DECIR:

"(...)

Designar en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (...)"



DICE:

"(...)"

Designar a partir de la fecha de la presente Resolución (...)"



DEBE DECIR:

"(...)"

Designar, a partir del 01 de septiembre de 2023 de la presente Resolución (...)"

Artículo 2°.- MANTENER vigente la Resolución Directoral N° 266-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 31 de agosto de 2023, en todo lo que no se oponga a los dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALÉS



M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - R.N.E. 9064 / 22864

JFDP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Legajos
- () Archivo.